



## **Comunicado Oficial del Ayuntamiento de Mota del Cuervo**

El Ayuntamiento de Mota del Cuervo tiene la intención de regular, de manera acorde con las diversas órdenes ministeriales en relación con las fases de desescalada del confinamiento por culpa de la COVID-19, los diferentes servicios para la entrada en Fase I, toda vez que esta se produzca cuando el Estado lo considere oportuno o se den las condiciones establecidas para las provincias.

De esta manera, durante la fase 0 el Ayuntamiento irá implementado los pasos necesarios para conseguir el máximo nivel de atención en cada actividad que presta a las y los vecinos de Mota del Cuervo, siempre atendiendo a la seguridad de sus trabajadores y trabajadoras, así como a otros elementos indispensables como puedan ser la conciliación de la vida laboral y familiar, las necesidades familiares específicas que emanen de esta situación, etc...

Desde los primeros días de Estado de Alarma el consistorio ha priorizado el teletrabajo y los horarios adaptados para conseguir la máxima seguridad mientras se prestaban todos los servicios posibles a la vecindad.

Así, podemos dar por superados los objetivos administrativos de la Fase 0 en la localidad con la reincorporación de personal a servicios sociales y la activación, antes incluso de esta fase, del 100% de servicios como ayuda a domicilio, la atención a personas mayores que no viven en residencias o lo hacen sin compañía, la información al comercio minorista, hostelería y ciudadanía en general, el uso del archivo municipal, etc...

De esta manera, la Junta de Gobierno local estima adaptar la situación volcados en conseguir la base necesaria para adecuar nuestros servicios a la futura Fase I:

### **1.- Personal**

- Búsqueda y compra de los EPIs necesarios para realizar las actividades esenciales. Se incluye la compra de mascarillas quirúrgicas y FFP2 para distribuir entre la plantilla activa presencialmente, así como otros elementos propios para estos fines como los geles hidroalcohólicos; batas – buzos, gorros, guantes, etc...
- Análisis de las exigencias de Prevención de Riesgos Laborales.
- Suspensión temporal de los fichadores de huella
- Horarios adaptados para la prestación de los distintos servicios.
- Instalación de mamparas en oficinas del consistorio (y estudio en otras zonas donde pudiera producirse atención personal en esta o futuras fases)
- Aumento del servicio presencial en oficinas respetando las medidas de seguridad y limitando la entrada de vecinos a 1 sola persona por puesto de atención.



- Horario de atención preferente para mayores de 65 años en todos los servicios

## **2.- Servicios Sociales**

- Reactivación progresiva de servicios relacionados con la discapacidad, terapias de atención temprana y psicosociales. ANEXO I

## **3.- Educación, cultura y ocio.**

- Apertura de centros para acondicionamiento y trabajo preparatorio para recuperación del servicio en futura Fase 2. Escuela Infantil.
- Recuperación del servicio de préstamo en la biblioteca municipal
- Puesta en marcha de eventos culturales de destacado interés en edificios desinfectados (La Tercia) y con 1/3 de su capacidad.
- Comienzo de los trabajos para reactivación del turismo en la localidad.

## **4.- Comercios, hostelería y otros sectores económicos.**

- Puesta en marcha del **mercadillo municipal** con protocolo de seguridad adaptado a la normativa estatal al respecto. ANEXO II
- Aumento en un 300% del espacio concedido para terrazas sin aumento de costes para la hostelería.

## **5.- Deporte y tiempo libre**

- Posibilitar la utilización de instalaciones deportivas al aire libre sin público y solo para deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis individual... ANEXO III.
- Estudio de utilización del gimnasio municipal con las condiciones higiénicas exigibles, con cita previa y sin contacto físico con otras personas ni uso de vestuarios.

## **6.- Transportes**

- Apertura de la parada de autobús.

Todos los servicios permitidos durante la fase I serán abiertos siempre siguiendo las directrices del Ministerio de Sanidad en materia de seguridad e higiene para los vecinos y trabajadores.

La reapertura queda condicionada a estos cumplimientos y a la existencia de trabajadores en activo suficientes, pudiéndose retrasar o paralizar si las condiciones así lo exigen.